



---

## PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN

El Programa Especial de Titulación – P.E.T. de la Universidad Técnica de Oruro es una modalidad adicional de graduación a la que pueden optar los egresados de las diferentes carreras y programas de profesionalización ofertadas por la Universidad Técnica de Oruro.

El Programa Especial de Titulación – P.E.T. de la Universidad Técnica de Oruro permitirá que los egresados participantes puedan obtener el Diploma Académico y el respectivo Título en Provisión Nacional en el marco de la modalidad de graduación denominada *Trabajo Dirigido*.

Las diferentes facultades de la Universidad Técnica de Oruro, con excepción de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de su Honorable Consejo Facultativo, podrán convocar a los egresados que deseen participar del Programa Especial de Titulación - PET; cuando consideren oportuno y pertinente.

La Facultad Nacional de Ingeniería ha implantado nuevos planes de estudio en todas sus carreras y programas de formación profesional, reconociendo como modalidades de graduación la Tesis de Grado, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido, Graduación Directa por Excelencia.

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento a la Resolución 49/13 de fecha 22 de abril de 2013 aprobado por el Honorable Consejo Universitario convoca a aquellas personas que concluyeron sus estudios en las diferentes carreras de la F.N.I., previo cumplimiento de los requisitos.

**OBJETIVOS:** El Programa Especial de Titulación, tiene por objeto lograr la graduación de los estudiantes de la F.N.I., permitiéndoles obtener el Diploma Académico y el Título en Provisión Nacional, mediante la elaboración, presentación y defensa oral pública satisfactoria de un PROYECTO DE GRADO DIRIGIDO “Grupo B”, o en su caso de una MEMORIA PROFESIONAL “Grupo A”, dirigidos por un Tutor.

El Programa Especial de Titulación, clasificará a los postulantes en dos categorías:



**GRUPO “A”:** MEMORIA PROFESIONAL

**GRUPO “B”:** PROYECTO DE GRADO DIRIGIDO

**GRUPO “A”:** Ingresarán al GRUPO “A”, los postulantes que concluyeron sus estudios hace 5 años o más y durante ese tiempo mantuvieron una actividad directamente relacionada con la profesión que han estudiado; además de haber tenido un destacado ejercicio laboral (ocupando cargos de dirección que demandan un profesional, dirigen uno o más profesionales, etc.). La clasificación se realizará de acuerdo a una tabla de valoración de antecedentes laborales, debiendo los postulantes alcanzar el puntaje mínimo establecido para ser admitidos en el GRUPO “A”, la evaluación se realizara al Curriculum Vitae. Los antecedentes laborales serán evaluados por Comisiones de Evaluación, integradas por tres (3) docentes designados por la Dirección de Carrera.

**Del trabajo a realizar.** Los postulantes clasificados en este grupo, deben elaborar una Memoria Profesional de acuerdo a condiciones, contenido y formatos establecidos por la Coordinación del Programa. Esta actividad estará guiada por un tutor en un plazo de tiempo establecido en el Cronograma de Actividades Académicas del PET. Una vez concluida la Memoria Profesional, el postulante presentará la Coordinación del Programa cuatro ejemplares de su trabajo, debiendo acompañar además las Fichas de seguimiento de las reuniones con el Tutor (artículo 15 del presente reglamento) y un informe favorable del Tutor, donde se acredite que la Memoria Profesional puede ser evaluada por los miembros del tribunal correspondiente.

**De la evaluación.** La Memoria Profesional será evaluada por la Coordinación (en los aspectos formales de la presentación) y el tribunal conformado por tres miembros designados por la Dirección de Carrera correspondiente. Si la evaluación NO es satisfactoria, la Memoria Profesional será devuelta al postulante por una (1) única vez para la modificación o corrección de las observaciones correspondientes. Satisfechas las observaciones en el tiempo establecido, el Tribunal emitirá un informe final; de ser este INFORME POSITIVO, la Coordinación del Programa con la Dirección de Carrera, fijarán día y hora para la Defensa oral y pública de la Memoria Profesional, previa presentación de cuatro ejemplares en limpio de la Memoria Profesional.



**GRUPO “B”:** Ingresarán al GRUPO “B” los postulantes que no alcanzaron el mínimo exigido para ingresar al GRUPO “A”, así como aquellos que concluyeron sus estudios el segundo semestre de la gestión pasada y que cuenten con la documentación correspondiente.

**Del trabajo a realizar.** Los postulantes clasificados al GRUPO “B”, deberán elaborar un Proyecto de Grado Dirigido como requisito de graduación, con un tutor y en el periodo establecido en el Cronograma de Actividades Académicas del P.E.T. El Proyecto deberá ser un trabajo inédito, original, que muestre el aporte personal del postulante, ya que en caso de encontrarse copias o proyectos iguales, se procederá al retiro directo del postulante en cualquier etapa del desarrollo del programa.